MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 838/2023

NOL

El oficial de justicia "Ad-Hoc" PARMIGIANO, MONICA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 17050496 o MOULINS, HUGO ENRIQUE, con D.N.I. Nº 13575813 o SCATTONE, RICARDO MARCELO, con D.N.I. Nº 16360026, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle SANTA FE 579 de FEDERACION , provincia de ENTRE RIOS, y procederá a intimarle de pago a CABAÑA SILVANO CARMELO la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 523.704,92) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CABAÑA SILVANO CARMELO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2789/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 482/05687/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 482/05687/01/2023 y 482/05687/02/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 523.704,92) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 78.555,74), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE CONCORDIA - SECRETARIA CIVIL (646) a cargo del Dr. Dra. ANALÍA GRACIELA RAMPONI, Secretaria a cargo del Dr. ÁNGEL MARCELO PAFUNDI, sito en la calle CARRIEGO 228 de CONCORDIA, provincia de ENTRE RIOS, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 29/3/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20259832129

Dado, firmado y sellado en CONCORDIA a los 5 días del mes de Abril del año 2023.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

TONINI LUCIANO
T° 81 F° 293
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Parana

Dependencia AFIP: DISTRITO CONCORDIA (482)
Domicilio: Hipólito Yrigoyen 680, CONCORDIA, provincia de ENTRE RIOS

Sr. Juez:

En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 838/2023

En FEDERACION, a los 14 días del mes de Abril del año 2023, siendo las 12:20 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle SANTA FE 579 de FEDERACION, provincia de ENTRE RIOS, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CABAÑA SILVANO CARMELO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2789/2023, Boleta de Deuda Nº 482/05687/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 482/05687/01/2023 y 482/05687/02/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 523704,92) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE CONCORDIA - SECRETARIA CIVIL,- siendo atendido por una persona que dijo ser Sr. CABAÑA RONALD con DNI/LC/LE/CI Nº 45555890 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 523704,92), con más la de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 78555,74) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones
OTRO si DIGO: no autorizado a firmar.

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

MONICA BEATRIZ PARMIGIANO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 17050496

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 838/2023

En FEDERACION, a los 14 días del mes de Abril del año 2023, siendo las horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle SANTA FE 579 de FEDERACION, provincia de ENTRE RIOS, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CABAÑA SILVANO CARMELO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2789/2023, Boleta de Deuda Nº 482/05687/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 482/05687/01/2023 y 482/05687/02/2023 por los impuestos I.V.A. que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE CONCORDIA - SECRETARIA CIVIL, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

OTRO SI DIGO: CASA COLOR VIOLETA CON PORTON BLANCO

MONICA BEATRIZ PARMIGIANO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 17050496

Signature Not Verified
Digitally signed by LUCIANO TONINI
Date: 2023.04.30 12:25:15 ART